

SILVIA SANCHO MARTIN

De: JOSE ANTONIO GARMON FIDALGO
<JOSEANTONIO.GARMONFIDALGO@asturias.org>
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2022 13:48
Para: SILVIA SANCHO MARTIN
Asunto: ponencia

Buenas tardes Silvia:

Como se pidió traslado mis comentarios al artículo 37.2 de la ponencia. Gracias y feliz entrada en el nuevo año.

Artículo 37. Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

2. El mandato del Presidente es de siete años desde la fecha de su elección por el Congreso de los Diputados y no será renovable. La elección se llevará a cabo entre los ciudadanos mayores de edad que gocen del pleno uso de sus derechos civiles y políticos y que cumplan con las condiciones de idoneidad, probidad y profesionalidad necesarias para ejercer el cargo. El candidato deberá estar en posesión de grado universitario que resulte idóneo para el ejercicio de las funciones que están atribuidas al cargo y deberá contar con más de diez años de actividad laboral o profesional relacionada con el ámbito funcional del Consejo.

Las personas candidatas a ocupar el cargo serán propuestas al Congreso de los Diputados por las organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la actualidad por la transparencia y contra el fraude y la corrupción y por los grupos parlamentarios. Las personas candidatas deberán comparecer ante la comisión parlamentaria correspondiente para ser evaluadas de acuerdo con las condiciones requeridas para el cargo. El acuerdo alcanzado en esta comisión parlamentaria será trasladado al Pleno para su votación.

Comentarios de José Antonio Garmón:

En el caso de que se mantenga la elección por el Congreso de los Diputados creo más adecuado eliminar el requisito de titulación así como el de contar con diez años de experiencia relacionada con transparencia por alguna solución más genérica como experiencia acreditada en el ámbito de la transparencia dejando al propio Congreso de los Diputados la decisión de cómo medir y seleccionar a la persona.

También reduciría el mandato de 7 a 5 años.

Sobre la vía de propuesta la reduciría a los grupos parlamentarios (cualquier propuesta de una entidad podría vehicularse a través de ellos como ya se hace para otras cuestiones) o a lo sumo incorporaría al Foro de Gobierno Abierto como órgano proponente, por ordenar el procedimiento.

Un saludo,

José Antonio Garmón Fidalgo

Director General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030

Consejería de Presidencia

Calle Antonio Suárez Gutiérrez, 2 - 5ª Planta Sector Izquierdo - 33005 Oviedo

Tel: [985668932](tel:985668932) | Ext: [18932](tel:18932)

Email: joseantonio.garmonfidalgo@asturias.org

